



D E C R E T O N° 26862

Concepción del Uruguay, 04 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.073.301, ingresado en ésta administración municipal en fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 27/21 para la obra "Reparación y Reemplazo de Cañería Colectora Cloacal", tal lo solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, el Decreto N° 26.802 de fecha 15 de abril de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.802 (fojas 45/46) se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos tres millones cien mil con 00/100 (\$3.100.000,00); con fecha de apertura el día 05 de mayo de 2021.

Que, a fojas 142, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes: la Jefa (interina) del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión y el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos y por los proponentes el Sr. Cristian Perez, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en calle Eva Perón N° 79 de ésta ciudad, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$3.045.972,48;

Sobre N° 2: de la firma "ML SRL", con domicilio legal en calle Presbítero Allais N° 2738 de ésta ciudad, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$3.040.000,00. En ambos casos se cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que, toma conocimiento el Ing. Fernando Lescano, Coordinador de Servicios Sanitarios (fojas 143).

Que, según informa el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández el 11 de mayo de 2021, (fojas 143 vuelta) desde el punto de vista técnico, ambos oferentes se encuentran en condiciones de realizar los trabajos correspondientes a la presente Licitación.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 13 de mayo de 2021, pasa lo actuado al Contador Municipal.



Que, a fojas 144 y vuelta, el Cr. Agustín Bordagaray, solicitado que le fue dictaminar al respecto, en fecha 17 de mayo de 2021, procede a realizar el análisis Económico-financiero de los dos oferentes, según lo indica en Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 7º y en los de Bases de Licitación art. 1-09; inc. i):

- Proveedor 1: José Gerardo Colichelli

Presenta manifestación de bienes y deudas al 31/12/2020, éste se encuentra legalizado a fecha 22/01/2021 a fojas 107 a 111. Realiza además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Concluye manifestando que es importante mencionar que el oferente cuenta con Bienes de Cambio por \$3.148.209,76, bienes de uso, específico de la actividad, que representan el 54,10% del total de sus activos y su disponible es de \$2.617.865,81 para hacer frente a la obra en cuestión.

- Proveedor 2: ML SRL

El oferente no presenta instrumentos contables para efectuar el análisis solicitado en los pliegos mencionados.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 19 de mayo de 2021, pasa para la continuidad del trámite.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 31 de mayo de 2021, (fojas 145) con la presencia en dicho acto del Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, el Cr. Nicolás Gomez por la Secretaría de Hacienda, el Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión y el Concejal Angel Salamonini. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas presentadas, esa Comisión resuelve aconsejar adjudicar la ejecución de los trabajos licitados a la firma "ML SRL" por un monto de \$3.040.000,00, teniendo en cuenta el informe técnico del Ing. Fernández, antecedentes de obras similares y su propuesta se encuentra por debajo del presupuesto asignado.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 27/21 para la obra "Reparación y Reemplazo de Cañería Colectora Cloacal", tal



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

lo solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, dispuesta por Decreto N° 26.802, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.073.301, a la firma **ML SRL**, por un monto de pesos tres millones cuarenta mil con 00/100 (**\$3.040.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104050536.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios